

RESOLUCIÓN Nº 700 -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 01 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº 00302 - 0126629 - 9 del Sistema de Información de Expedientes de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, mediante el cual se gestiona el llamado a concurso interno para cubrir el cargo vacante de **SUBDIRECTOR GRAL. DE ASESORÍA JURIDICA** en el ámbito de esta Jurisdicción; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto Nº 1729/09 homologatorio del Acta Acuerdo Nº 005/2009 se dispuso, entre otras cosas, el reemplazo del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública;

Que en el artículo 27º del citado Decreto, se estableció la derogación del Decreto Nº 3924/87, modificado por Decreto Nº 88/87, mediante el cual se imponían restricciones en la materia, facultándose al titular de la Jurisdicción a efectuar los llamados a concursos;

Que asimismo mediante el Decreto Nº 2480/09 se modificó la Estructura Orgánico-Funcional de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, tendiente a organizar las distintas áreas y actualizar las misiones y funciones de las mismas;

Que encontrándose vacantes cargos cuyas funciones son esenciales para el normal funcionamiento del Organismo, resulta procedente realizar de manera paulatina y en función a las necesidades del Organismo los respectivos llamados a concurso;

Que el cargo que resulta necesario cubrir en el presente llamado es el siguiente: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA** - Agrupamiento Administrativo- Nivel 8;



ES COPIA CONFORME

C.A.S. | LOTERÍA DE SANTA FE | 1era JUNTA 2724 | SANTA FE

EDIT NO RA BUGLIOLO
COORD. GENERAL DE
PROCESAMIENTO DEL DES
DIRECCIÓN GENERAL DE DE
Y SERVICIO INTERMUNICIPAL

Que a tal fin, se procedió a elaborar la descripción del perfil del puesto con la participación de las entidades sindicales, conforme a lo acordado en el punto 4, inc. e) del Acta Acuerdo N° 005/09, de la Comisión Paritaria Central, con el objetivo de garantizar la capacidad e idoneidad del agente que cubrirá el cargo vacante;

Que en la presente gestión han intervenido las áreas competentes de la Institución, a efectos de cumplir con los requisitos técnicos administrativos previos;

Que asimismo, ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la composición del Jurado para el cargo que se concursa se ha dispuesto conforme a lo establecido en el Artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose parcialmente los mismos con personas que poseen en su actividad jerarquías equivalentes a la requerida y especialidades afines a la concursada, por no haber resultado posible cumplimentar con las condiciones especificadas en el 1° párrafo del citado artículo;

Que a tal efecto, las entidades sindicales propusieron a los miembros del Jurado que actuarán en su representación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09, para la cobertura del cargo: **SUBDIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA** - Agrupamiento Administrativo - Nivel 8.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Perfil del Puesto que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-



ES COPIA CONFORME

C.A.S. | LOTERÍA DE SANTA FE | 1era JUNTA 2724 | SANTA FE

EDIT NORALEGLIOLO
COORDINADOR GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Composición del Jurado, las Etapas de Evaluación, el Cuadro de Ponderación relativa de la misma y el Cronograma de Actividades previstas para el Procedimiento, conforme al detalle que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas, para la evaluación de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, mediante el acta pertinente y con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Sr. Ángel José Sciara
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

ES COPIA CONFORME

EDIT N° 194 SUGLIOLO
COOPERATIVO GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ANEXO I

CONCURSO INTERNO MINISTERIO DE ECONOMIA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE

Cargo a cubrir:

Subdirector General de Asesoría Jurídica - Nivel 8 -
Agrupamiento Administrativo.

Lugar de prestación del servicio: C.A.S. Lotería de Santa Fe, calle Primera
Junta 2724 - 9º Piso - Santa Fe.

A. Misión

Asistir a la Dirección General en todo lo concerniente a asuntos relacionados con la aplicación de normas que regulan la actividad de la Caja de Asistencia Social y su interrelación con los distintos Organismos.

B. Funciones

- Dictaminar y asesorar jurídicamente a la Caja de Asistencia Social en todos los aspectos legales relacionados con los actos administrativos y en todos los asuntos vinculados con la aplicación e interpretación de las normas reguladoras de la actividad de la Jurisdicción.
- Asistir a la Dirección en la supervisión de la elaboración de los documentos jurídicos que dicta la Institución, relacionados con las actividades propias de la misma.
- Asistir a la Vicepresidencia Ejecutiva y a las Direcciones Generales de la Caja de Asistencia Social en materia de interpretación y aplicación de actos administrativos, decretos y leyes, cualquiera sea su origen.
- Colaborar en el análisis y elaboración de contratos y/o convenios jurisdiccionales y/o inter jurisdiccionales que hagan al desarrollo de las actividades de la C.A.S.



ES COPIA CONFORME

C.A.S. | LOTERÍA DE SANTA FE | 1era JUNTA 2724 | SANTA FE

EDITORA BUGLILO
COORD. GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL

- Intervenir en la vinculación de la Asesoría Jurídica con su homóloga del Ministerio de Economía, como la de cualquier otra repartición provincial. Asimismo, asistir a Fiscalía de Estado en todo requerimiento que las mismas formule a esta Institución.
- Instruir los sumarios administrativos que dispongan las autoridades de la Institución.
- Asistir a la Dirección General en todo lo concerniente a su área de competencia.

C. Formación Particular:

1) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la Organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe,
- Ley Nº 12.817 – Ley de Ministerios,

- Del Personal:

- Ley Nº 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública
- Decreto Nº 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública
- Decreto Nº 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes) – Régimen de Selección para Ingreso y Promoción de la Administración Pública
- Decreto Nº 1919/89 y modificatorios – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 10.052 y modificatorias

- Del Trámite y la gestión:

- Decreto Acuerdo Nº 10.204/58 – Reglamento para el Trámite de Actuaciones Administrativas
- Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación, Título III Sección IV del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios, Título VI Sistema de Control Externo Sección III, y Decreto Ley Nº 1757/56 – Ley de Contabilidad Sección V. Decreto Nº 3226/05 y modificatorio y/o el que lo reemplace.
- Decreto Nº 916/08 y modificatorios.
- Decreto Nº 132/94 y modificatorios.



ES COPIA CONFORME

C.A.S. | LOTERÍA DE SANTA FE | 1era JUNTA 2724 | SANTA FE

EDIT NORA FUGLIOLO
COORDINADORA GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

2. Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Decreto N° 4057/89
- Ley N° 8269
- Reglamentos de los juegos administrados por la Caja de Asistencia Social
- Decreto 1179/2011 Reglamentos de los Permisarios
- Decreto N° 2513/94 y modificatorios – Régimen de Emisión de Órdenes de Publicidad y Decreto N° 1132/10.
- Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva N° 029/01 – Requisitos básicos para la iniciación de Gestiones por Contrataciones Publicitarias
- Decreto N° 565/14 – Normas sobre Certificación de Emisión de Publicidad.
- Conocimiento Decreto N° 2480/09 – Modificación Estructura Orgánico Funcional Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe.
- Ley N° 11.998 y modificatorias y Decreto N° 3897/02
- Decreto N° 3925/86 Reglamentación de Rifas y Bingos.
- Ley N° 25246 y N° 26.683 – Lavado de Dinero – y Modificatorias. Decretos y Resoluciones Reglamentarias. Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva de la C.A.S. N° 440/14

3. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office u Open Office, Internet y correo electrónico.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.
- Conocimientos y aptitud para el desarrollo de proyectos, incluyendo el diseño de procesos.

D. Requisitos:

- Título de Abogado (excluyente).

E. Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad para la toma de decisiones, liderazgo y delegación.
- Capacidad para la comunicación, programación y organización del trabajo.
- Capacidad de análisis y resolución de conflictos.
- Capacidad para la integración, colaboración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.



ES COPIA CONFORME

C.A.S. | LOTERÍA DE SANTA FE | 1era JUNTA 2724 | SANTA FE

EDIT NORA PUGLIOLO
COORD. GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL

- Capacidad para el aprendizaje, apertura mental, pragmatismo
- Iniciativa y proactividad.

ES COPIA CONFORME

EDIT NORA B. GILIOLO
COORD. GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

ANEXO II

LLAMADO A CONCURSO INTERNO

A) INTEGRACION DEL JURADO

Para el cargo:

SUBDIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Presidente:

Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Asistencia Social- Sr. Álvaro Gaviola y/o quien este designe.

Miembros por la Caja de Asistencia Social:

Titulares:

- Director Pcial. de Auditoría y Control de Gestión de la CAS Lotería de Santa Fe, Dr. Molinas Alberto, o en su reemplazo y en carácter de suplente a Abogada Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dra. María Delia Costa.
- Director Gral. de la Asesoría Jurídica de la CAS Lotería de Santa Fe, Dr. Pablo Vanrrell, o en su reemplazo y en carácter de suplente el Abogado Fiscal Jefe de Fiscalía Jurídica del Tribunal de Cuentas Dr. Fernando Serrichio
- Directora General de Gestión de la CAS Lotería de Santa Fe, Dra. Mónica Calderón o en su reemplazo y en carácter de suplente el Director General de Juegos de Azar CPN Jorge Bossio.
- Subdirector General de Asesoría Letrada del Ministerio de Economía Dr. Carlos Alberto Galera o en su reemplazo y en carácter de Suplente el Director General de Casinos y Bingos Sr. Gustavo Rivera

Miembros por las Entidades Sindicales

UPCN

Titulares:

- Sra. PAYÁ, Mónica
- Sr. RODRIGUEZ, Hugo
- Sra. CAMOZZI, María Eva

Suplentes:

- Sr. MARTÍNEZ, Heriberto

ES COPIA CONFORME

EDIT NORA BUGLIOLO
COORDINADORA GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

- ROMERO, Alejandro
- Sra. GUTIERREZ, Patricia

ATE

Titular:

- CERÉ, Eduardo

Suplente:

- CONTARDO, Natalia

b) ETAPAS DE EVALUACIÓN:

- Evaluación de Antecedentes
- Evaluación Técnica
- Evaluación Psicotécnica
- Entrevista Personal

c) PONDERACIÓN DE CADA ETAPA

Cargo	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Subdirector Gral. Asesoría Jurídica	30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

d) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el artículo 87°, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83. Excluidos los meses de Enero y Febrero.

ES COPIA CONFORME

EDITORA BUGLIOLÒ
COORD. GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



1. **Difusión:** 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de la Convocatoria, en la Portada del sitio Web de la Provincia como así también en el de Lotería de Santa Fe y en la cartelería de la Repartición.

2. **Inscripción:** Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización. Desde el 05 de octubre de 2015 hasta el 26 de octubre de 2015, en horario de 7.30hs. a 12.00hs. en la Mesa de Movimientos de la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe, sito en calle 1era. Junta 2724, Primer Piso, Santa Fe o en la Delegación Rosario de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, sita en calle Avda. Pellegrini 947 Planta Baja según corresponda. Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo, mediante la presentación del Formulario de Inscripción a Concursos Internos FC-01, el que se encuentra en la página WEB de la Provincia de Santa Fe, adjuntando el Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente o último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido Currículum (Ej. certificados de estudios, diplomas, constancia de títulos en trámites, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación deberá estar debidamente certificada por la Institución emisora, por Tribunales Provinciales o Federales, Juzgados de Paz o Escribanos Públicos, y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente, bajo apercibimiento de considerar inválida la presentación acorde a lo normado por el artículo 100º, Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09 (Régimen de Concursos). La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda Concurso seguido del cargo a cubrir, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes con posterioridad del plazo de inscripción.

3. **Evaluación de Antecedentes:** La evaluación de antecedentes se realizará a partir del día 02 de noviembre de 2015.

4. **Evaluación Técnica:** el día 12 de noviembre de 2015 la evaluación técnica será en calle 1ra. Junta 2724, 3º Piso de la ciudad de Santa Fe.

5. **Evaluación Psicotécnica:** el día 19 de noviembre de 2015 tendrá lugar la evaluación psicotécnica, la que se realizará en la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe sita en calle 1era Junta 2724-Santa Fe, en el horario de las 10:00 horas. El resultado de este examen tiene carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

ES COPIA INFORMAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

6. **Entrevista Personal:** Las entrevistas personales se realizarán el día 27 de noviembre de 2015, la realización de las mismas será en calle 1era. Junta 2724, 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, a partir de las 10:00 horas. El Jurado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será comunicado fehacientemente en la Portada del sitio Web de la Provincia como así también en el sitio web oficial de la Lotería de Santa Fe.

Lo establecido en el presente Anexo se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos)

A

ES COPIA CONFORME


EDIT NORA BUGLIOLÒ
COORD. GENERAL DEL
PROCESAMIENTO DEL DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA